



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Administración Municipal

**MODIFICA CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE CHILE, QUE OTORGA
PERMISO DE OCUPACION BIEN MUNICIPAL.**

OSORNO,

27 JUN. 2014

PRIMERO: Que con fecha 20 de junio del 2014, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE CHILE celebraron un convenio para el uso del Albergue Villa Olímpica y Gimnasio Monumental Maria Gallardo, en la condición que el mismo señala.

SEGUNDO: Por presente instrumento las partes vienen a modificar el referido convenio en los términos que se señalan:

A. ALBERGUE VILLA OLIMPICA PARA LAS SIGUIENTES CONCENTRACIONES Y EN LAS FECHAS QUE SE INDICA:

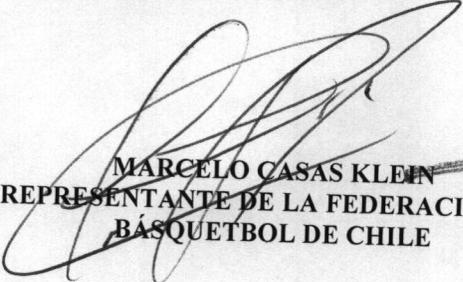
2. **CONCENTRACIÓN 2:** LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO Y MARTES 01 DE JULIO DE 2014 PARA 25 PERSONAS.

3. **CONCENTRACIÓN 3:** LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DE 2014 PARA 20 DEPORTISTAS.

- CABE SEÑALAR QUE EL PETICIONARIO DEBERÁ ENVIAR LA CONFIRMACIÓN DE LA CANTIDAD DE DEPORTISTAS Y FECHAS A UTILIZAR EL ALBERGUE, A LO MENOS CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL EVENTO, POR VÍA EMAIL (karla.benavides@imo.cl o al yazmin.acuna@imo.cl). LOS CUPOS Y FECHAS DEFINIDAS NO PODRÁN ALTERARSE UNA VEZ REALIZADA LA OCUPACIÓN. POR LO QUE LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE CHILE DEBERÁ CANCELAR LA TOTALIDAD DE LOS CUPOS CONFIRMADOS A PESAR DE DICHO NÚMERO Y FECHAS PUEDAN VARIAR.

TERCERO: Sin perjuicio a lo anterior, en todo lo demás se mantiene vigente el convenio de Ocupación de Bien Municipal con LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE CHILE.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


MARCELO CASAS KLEIN
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE
BÁSQUETBOL DE CHILE




JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/KBH/HVG/yar

DISTRIBUCION:

- Interesado
- ASJUR
- Dirección de Control
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Villa Olímpica
- D.A.M.

425924.

